

Aprueban reformas de violencia vicaria

Senado avala sancionar hasta con seis años de cárcel a los culpables

LUIS CARLOS RODRÍGUEZ Y VÍCTOR GAMBOA

-nacion@eluniversal.com.mx

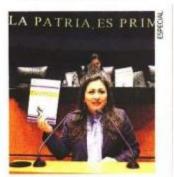
El Senado aprobó un paquete de reformas contra la violencia vicaria, es decir, la de género perpetrada por interpósita persona, cuando un progenitor ataca a una hija o hijo con el objetivo de causar dolor a la madre, lo cual se sancionará hasta con seis años de cárcel.

En la sesión ordinaria se aprobó por unanimidad con 86 votos a favor la reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de los códigos Civil Federal y Penal Federal, que fue turnada a la Cámara de Diputados para su análisis.

Se tipificó la violencia a través de interpósita persona como "cualquier acto u omisión que, con el fin de causar perjuicio o daño a las mujeres, se dirige contra las hijas y/o hijos, familiares o personas allegadas, ya sea que se tenga o se haya tenido relación de matrimonio o concubinato; o mantenga o se haya mantenido una relación de hecho con la persona agresora; lo anterior aplica incluso cuando no se cohabite en el mismo domicilio".

La reforma tipifica la conducta de los hombres que fomenten violencia sicológica que descalifiquen la figura materna afectando el vínculo materno filial; ocultar, retener o sustraer a hijas y/o hijos, así como a familiares o personas allegadas; interponer acciones legales con base en hechos falsos o inexistentes, en contra de las mujeres para obtener la guarda y custodia, cuidados y atenciones o pérdida de la patria potestad de las hijas y/o hijos en común; y condicionar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias a las mujeres y a sus hijas e hijos.

Se establece que el Estado solicitará a la autoridad judicial la recuperación y entrega inmediata a las mujeres víctimas de sus hijas y/o hijos menores de 18 años y/o personas incapaces que requieran cuidados especiales, que hayan sido sustraídos, retenidos u ocultados de la madre.



Legisladores aprueban cambios legales por unanimidad con 86 votos.